ACTA NÚMERO 1375/2021- Rec. 34-35-36.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Honorable Concejo Municipal de Ceres, mediante la aplicación Zoom, por protocolos Covid-19, encontrándose todos los Ediles que lo conforman presentes. Siendo las 08:36 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N ro. 1374:

1. Aprobación y firma Acta N°1374.
2. Correspondencia Recibida
3. DEM – Proyecto de Ordenanza – Plan especial de pagos Tributos, Derechos Municipales, Infracciones y Multas.
4. Bloque Vecinal - Proyecto de Declaración de Interés – Proyecto de Ley "Sistema de acompañamiento pedagógico”
5. Bloque PJ – Proyecto de Minuta de Comunicación – Convenio recíproco entre la Municipalidad de Ceres y CABA
6. Bloque PJ – Proyecto de Minuta de Comunicación – convenio de colaboración recíproca firmado entre la Municipalidad de Ceres y la clínica Ceres Salud S.A.
7. Bloque PJ – Proyecto de Declaración de Interés – Prioridad Vacuna COVID-19 personal de Correo Argentino
8. Proyecto de Ordenanza - Reconocimiento Comisión de preservación y defensa del patrimonio urbano y cultural de la Ciudad de Ceres.
9. Bloque FPCyS UCR: Proyecto declaración de interés – Vehículos estacionados sobre Comisaría Ceres.

PUNTO 1) Se somete a votación el Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

El Pte. pide que se acerquen a firmas las Actas de las sesiones y de comisiones que quedan pendientes por firmar.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **DEM:** Proyecto de subdivisión inmueble ubicado en intersección de calles Alem y Moreno.

El C. Lemos preguntas ¿Alem y Moreno que lote sería? Porque Alem y Moreno es la esquina de la Comisaría.

El Pte. dice para mí Nacho es ahí en Distribuidora Carla. Ahí donde hizo el edificio nuevo, para mi es eso, porque si no del frente tenemos…

El C. Lemos dice, pero eso fue siempre de privados.

El Pte. dice es de privados sí, subdivisión de lotes, es un pedido de un privado en realidad, nada más que el pedido se lo hicieron a Secretaría de obras públicas y el Secretario remite al Concejo la solicitud.

El C. Uberti dice no deben dar las medidas, por eso.

El Pte. dice no dan las medidas.

La C. Guirado dice es un tema que va a comisión chicos, lo podemos charlas en comisión.

El Pte. dice va a comisión, exactamente.

Se pasa el tema a comisión.

* **Coop. Servicios Ceres Ltda. –** Proyecto de Obra y Servicio Cloacas

Se pasa el tema a comisión.

PUNTO 3) DEM – Proyecto de Ordenanza – Plan especial de pagos Tributos, Derechos Municipales, Infracciones y Multas. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La morosidad tributaria existente en el pago de tributos municipales, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al principio de legalidad que rige en materia tributaria, corresponde al órgano legislativo sancionar las normas jurídicas correspondientes a la creación de los tributos de competencia municipal, que sean compatibles con la Constitución Nacional y la Provincial y con las leyes convenio que la provincia de Santa Fe, en nombre de todos los Municipios y Comunas que la componen, ha suscripto con la Nación a los fines de la distribución de los recursos tributarios e impedir así la doble o múltiple imposición. Que la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2756, establece en su artículo 39° inciso 16 que es competencia del Concejo Municipal todo lo concerniente a la determinación y regulación de los elementos estructurales de los tributos tales como hecho imponible, sujetos pasivos, elementos necesarios para la fijación del quantum, así como las exenciones. Que, asimismo, en su artículo 41° inciso 15, la norma citada otorga facultad a la Intendente Municipal para hacer recaudar los tributos y rentas municipales, así como decretar su inversión con sujeción estricta al presupuesto y ordenanzas vigentes. Que es necesario establecer un nuevo plan de pagos de todos los tributos y derechos municipales como así también a las infracciones y multas realizadas, de manera que permitan a los contribuyentes regularizar sus debidas obligaciones con respecto al Estado local. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Establecese un Plan Especial de pagos para la regularización de todas las deudas originadas y contraídas por parte de los contribuyentes. La respectiva recaudación correrá por cuenta de la Municipalidad de Ceres. ARTÍCULO 2°) Quedan incluidas en el presente Plan Especial todas las obligaciones tributarias no canceladas como así también a las infracciones y multas realizadas, cuyos vencimientos operen hasta el mes inmediato anterior al de la presentación de la solicitud de acogimiento al Plan Especial que efectúe el contribuyente, aun cuando se encuentren intimadas, en proceso de determinación, en trámite de reconsideración o apelación ante el Departamento Ejecutivo Municipal, en proceso de ejecución judicial o incluidas en regímenes de facilidades de pagos anteriores, hubieran o no caducado los correspondientes beneficios. ARTÍCULO 3°) El acogimiento al presente Plan Especial y a sus respectivos beneficios, significará el pleno reconocimiento de la deuda fiscal que se regularice, con todas sus implicancias, constituyendo, asimismo, desistimiento total de cualquier recurso administrativo o judicial interpuesto sobre su procedencia, alcance o forma de cálculo. La presente, no concede derecho alguno a repetición de gravámenes, multas, intereses o actualizaciones de deudas que hubieren abonado con anterioridad a la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 4°) Establecese como fecha de vencimiento para el acogimiento al presente Plan Especial, el 31 de septiembre de 2021, quedando el Departamento Ejecutivo facultado para establecer una prórroga máxima de hasta 60 (sesenta) días hábiles adicionales. ARTÍCULO 5°) El acogimiento al presente Plan Especial, se materializará mediante la presentación de la respectiva solicitud ante la dependencia municipal correspondiente. Dicha solicitud, exenta del pago de Tasas de Actuaciones Administrativas. El pago total de la deuda determinada, la que incluirá hasta la última obligación vencida con más los accesorios que correspondieren o el anticipo que en cada caso se indica, operará en función a los conceptos tributarios y/u obligaciones fiscales de acuerdo a los artículos subsiguientes. ARTÍCULO 6°) Las diferentes obligaciones, cuya recaudación esté a cargo del Municipio, podrán regularizarse dentro del régimen establecido en el presente Plan Especial, y las nominadas, son: a) Tasa general de inmuebles. b) Tasa de conservación y Construcción de Caminos Rurales. c) Contribuciones por mejoras. d) Derecho de Registro e Inspección. e) Multas impuestas por los Jueces Municipales de Faltas. f) Deudas en Gestión Judicial. g) Otras tasas y derechos previstos en la Ordenanza Tributaria. De acuerdo a las siguientes posibilidades de cuotas venciendo la primera de ellas al momento de la formalización del convenio. Pago de contado gozará una quita del 80% (ochenta por ciento) de los intereses devengados. Convenio de Pago hasta 6 cuotas gozará una quita del 65% (setenta por ciento) de los intereses devengados. Convenio de Pago hasta 12 cuotas gozará una quita del 45% (cincuenta por ciento) de los intereses devengados Convenio de Pago hasta 18 cuotas gozará una quita del 35% (treinta por ciento) Convenio de Pago hasta 24 cuotas gozará una quita del 25% (veinticinco por ciento) de los intereses generados ARTÍCULO 7°) El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la caducidad de los convenios formalizados en los términos de la presente, con la perdida de sus beneficios, cuando exista acumulación de 3 (tres) cuotas consecutivas o alternadas impagas a su vencimiento o más de 60 (sesenta) días corridos de atraso en el pago de una cuota. La caducidad operará de pleno derecho sin necesidad de declaración taxativa alguna, y concede al Departamento Ejecutivo Municipal el derecho al reclamo de la totalidad de la deuda con más los accesorios correspondientes por vía de apremio. Las cuotas abonadas fuera de termino que no impliquen la caducidad del convenio de pagos, devengarán los accesorios que correspondan según las disposiciones vigentes. ARTÍCULO 8°) El acogimiento a los beneficios del presente Plan Especial, implicará la aceptación y reconocimiento total de las condiciones por parte de los contribuyentes e interrumpe la prescripción en todos los aspectos y no enerva ni limita las facultades fiscales de verificación de la Municipalidad, conservando la totalidad de atributos de aplicación de sanciones que conceden las disposiciones vigentes. ARTÍCULO 9°) El acogimiento a los beneficios de la presente Ordenanza por parte de los titulares de los locales y/o instalaciones que a la fecha de promulgación de la presente no cuenten con la correspondiente habilitación municipal de los mismos, solamente tiene alcance exclusivo en los aspectos tributarios por el ejercicio de sus actividades gravadas, sujetas a las normativas fiscales vigentes, no implicando habilitación formal, la que estará sujeta a la regularización de todos los aspectos aplicables a tal efecto. ARTÍCULO 10°) Para las deudas en proceso de discusión y/o ejecución judicial, el contribuyente deberá presentar previo a la adhesión al Plan Especial, en caso de corresponder: a) Nota firmada donde se hace constar que se allana y/o desiste de toda acción y derecho por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento y que se hace cargo de las costas y costos del juicio. b) Recibo cancelatorio de honorarios y costas. Para los casos de deudas en gestión judicial, se establece que la primera cuota de los planes o convenios que se formalicen, tendrán vencimiento dentro de los 10 (diez) días de su suscripción. ARTÍCULO 11°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra.

El C. Maza pide la palabra. Sí, simplemente quería decir algo que habíamos hablado también en comisión. Lamentablemente el plan especial de pagos se ha convertido en una herramienta, un instrumento, tanto para el Poder Ejecutivo como para los contribuyentes, el momento de crisis económica permanente que vive este País con sus altibajos genera que este tipo de herramientas sea una forma de escape, una forma de adecuarse a la ley y de pagar las deudas. Por otro lado, charlando con la fiscal municipal y con el secretario de hacienda, hay muchos pedidos de la gente, sobre todo productores rurales, que quieren adecuarse a la ley, tratar de pagar sus deudas impositivas y de tasas, y que no tenia el Municipio un instrumento acorde para darle alguna salida o alguna solución a ese pedido de pagar las deudas, es este motivo el que llevó a presentar por parte del Ejecutivo este plan especial de pagos, este proyecto de ordenanza, que entiendo yo es muy similar al proyecto de ordenanza de plan especial de pago que aprobamos la última vez, incluso un poco más abarcativo y más simple por lo que veo en la redacción del articulado, y por lo tanto entiendo también que hay que aprobarlo por lo que había expresado anteriormente. Además, quiero agregar que si bien ya nos hemos expresado casi todos los Concejales en otras ocasiones sobre que atenta contra el buen contribuyente, contra el contribuyente que tiene sus tributos al día y que con mucho esfuerzo trata de pagar todos los impuestos y tasas, entiendo yo que a ellos de alguna manera, para poder ayudarlos, se les ha otorgado el plan de pago anticipado que envió el Ejecutivo, aprobado por unanimidad acá en el Concejo, y creo que fue una herramienta aunque sea para aliviar y darle algún incentivo también al buen contribuyente.

La C. Guirado pide la palabra. Gracias por cederme la palabra Sr. Pte. En primera instancia tenemos que comentarle a la gente, porque estas sesiones son públicas, que a principio de año se había planteado la posibilidad de hacer una moratoria, en realidad habíamos planteado la inquietud algunos Concejales, se lo habíamos consultado a la gente de Hacienda del Municipio, ellos manifestaron que no tenían intención de hacer moratoria en ese momento, por eso cuando llega este plan especial de pagos particularmente a mí me sorprendió la situación, inclusive cuando esto fue consultado a principio de año nosotros especulábamos claro, como hubo moratoria el año pasado, por ahí mucha gente se acogió y bueno, había un montón de especulaciones, en primer instancia esto, una vez más, y como sucedió también con el crédito BICE, no hay una planificación respecto de lo que se piensa hacer en este año, de la forma de recaudar, de los recursos que van a manejar, esto está demostrando la gestión a través de su Funcionario de Hacienda que es el Contador Andrada, porque recordemos que el crédito BICE no estaba presupuestado en el presupuesto 2021 que fue aprobado en diciembre, ni siquiera fue aprobado o tratado en septiembre que uno puede decir bueno, pasó más tiempo. Eso, por un lado, y tampoco esta moratoria. Ante esta situación que todos conocemos, porque se había planteado a principio de año, obviamente que había inquietudes, ayer en la única comisión que tuvimos de este tema pudimos disipar algunas inquietudes, cuando se habla de pedidos, en la comisión de ayer fue precisamente el Concejal de Juntos por el Cambio quien me hizo traer a la memoria también reclamos que la gente nos hacía desde hace un tiempo con intimaciones, no solo son pedidos de empresarios o productores rurales para poder pagar de una forma diferencial, sino también que desde principio de año se viene haciendo una serie de intimaciones por deudas que tienen los vecinos en diferentes conceptos, y también se planteaba que claro, vos me queres cobrar esto, pero que facilidad o que forma de pago me vas a dar, y ahí también surgía esta situación. ¿Al contado quién va a poder pagar las deudas que les estamos cobrando como Gobierno? en este año terrible respecto de la económica, que también nos golpea en la salud y en un montón de aspectos, en educación, es uno de los peores años, por eso yo también en la comisión del día de ayer manifesté que no entendía por qué primero se intimó y luego se le da la posibilidad de pago, quería dejar asentado esto en Acta porque me parece indispensable empezar a trabajar con extrema responsabilidad, estamos hablando de recursos de todos los Ceresinos, estamos hablando de familias que están atravesando diferentes situaciones que tienen que ver con la salud, y que obviamente sumarle preocupaciones cuando se podría haber hecho la moratoria antes de intimar, no entiendo, no entiendo la sensibilidad, la humanidad que se debe plantear en esta situación, y vuelvo a decir que es poner adelante el carro antes que el caballo. Lo mismo que dije la semana anterior con el tema del crédito BICE. No obstante, y realizadas todas estas objeciones, entiendo que ya planteada una situación de improvisación de recaudación, es necesario esta moratoria, también comparto lo que dijo el Concejal que me antecedió de que debido también a estas moratorias se abre todo un panorama de especulación de la gente que puede y saca algún tipo de ventaja, y que así como se plantea esta posibilidad de moratoria tenemos que ir pensando para el año que viene también el beneficio que le podemos dar al contribuyente que paga todos los meses, porque puede, porque es la forma, y porque es el contribuyente el que tenemos que incentivar y premiar también por esta situación ¿Es su obligación? Sí, es su obligación, pero si hacemos moratoria evidentemente es porque muchos no cumplen, entonces también hay que cuidar a este vecino. Nada más para agregar, simplemente hacer estas aclaraciones, y manifestar que entiendo la necesidad de este plan de pagos.

El Pte. pregunta si alguien más quiere agregar algo. Si no hay más observaciones, vuelvo a aclarar, esto ya se ha comisionado, ya se ha tratado en comisión.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4) Bloque Vecinal - Proyecto de Declaración de Interés – Proyecto de Ley "Sistema de acompañamiento pedagógico”. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La media sanción en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe del Proyecto de Ley "Sistema de acompañamiento pedagógico” del FPCyS, y CONSIDERANDO: Que en Sesión del 10 de junio 2021 este Concejo Municipal aprobó por unanimidad la Ordenanza del Bloque Vecinal CONECTIVIDAD en Ceres atendiendo a una de las grandes problemáticas suscitadas por la Pandemia y que afecta a un derecho fundamental, LA EDUCACION. Que el tratamiento y la aprobación de esta Ley "Sistema de acompañamiento pedagógico en nivel inicial, primaria y secundario” sería el complemento indispensable para intentar equilibrar la balanza y achicar la brecha entre los que tienen acceso al mundo digital y los que no. Que paralelamente el Gobierno Provincial está entregando teléfonos celulares a alumnos de la ruralidad. Que en función de lo antes expuesto es evidente que todo el arco político, trasciende las diferencias, ante la problemática de la educación en pandemia y dejando el partidismo de lado, comulga en acciones para brindar educación y oportunidades a todos los santafesinos. Que el Proyecto de Ley "Sistema de acompañamiento pedagógico” tiene tres objetivos: - Acompañar las trayectorias educativas para que se transformen en trayectorias inclusivas, completas y de calidad. - Sostener el trabajo docente reemplazante afectado por pandemia y decisiones ministeriales. - Lograr vínculos comunitarios entre las escuelas, actores e instituciones del contexto. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal el Proyecto de Ley “"Sistema de acompañamiento pedagógico en nivel inicial, primaria y secundario”. Artículo 2°: Envíese copia de la presente declaración a los demás concejos del departamento y la provincia. Artículo 3°: Envíese copia de la presente a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado solicita cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se continúa con la Sesión, siendo las 09:20 horas.

La C. Guirado pide la palabra. Bueno, ustedes saben que a mí me parece importante el debate y la explicación que se puede dar al respecto, he pedido el cuarto intermedio precisamente para poder explicarles respecto de cómo surgió este proyecto de declaración y me parece importante dejarlo asentado en Acta también, la argumentación del proyecto. Me entero o me interiorizo de esta Ley a partir de los medios de comunicación, hace un tiempo que con el C. Rafael, Concejal de Juntos por el Cambio disculpas, veníamos hablando de esta necesidad, tanto de conectividad como también de clases de apoyo, porque es impresionante la brecha que se abre entre los alumnos que de alguna forma tienen acceso ya sea a internet o alguna posibilidad de que alguien los acompañe, o a los padres a lo mejor con más tiempo, o a lo mejor dinero hasta para pagar una maestra particular, del que no, y esto va en desmedro de la educación, va en desmedro de nuestro futuro. Habiendo ya superado el tema de la conectividad, o por lo menos legislado, haciendo nuestra parte al respecto, faltaba esta parte que tanto nos importaba, tanto al Concejal que mencioné como yo, como quien les habla, por esa razón cuando me interiorizo del tema me pareció necesario que todos los políticos, que todo el arco político, que todos los representantes del pueblo que podamos nos expresemos, y que viendo, por lo menos es lo que se vislumbra, que respecto de la educación se están dejando de lado el año electoral, entre las diferencias partidarias, es importante encaminarnos todos hacia un mismo objetivo que es aminorar las consecuencias de esta pandemia al menos en la educación. Este proyecto es de Diputado Cándido, de la Diputada Balague del FPCyS, me pareció importantísimo este sistema de acompañamiento pedagógico, plantea diferentes soluciones a distintas problemáticas y la primordial es al educación, en el cuarto intermedio el Concejal opositor del PJ manifestaba que el Gobernador dijo en la recorrida del Departamento la importancia que tiene este proyecto, y pienso qué bueno que alguien que no está en el mismo sector político, que es la máxima autoridad provincial, lo bendiga de esa forma, y de esta forma también haga que sus representantes dentro de las legislaturas por lo menos incentive a que se apruebe. Así que simplemente es esto, plantearlo en el Concejo, manifestar nuestra opinión, hacer una cadena de situaciones para que cuando sea abordado en la Cámara de Senadores tenga un pronto tratamiento, un pronto despacho y sea aprobado, en Diputados ya tiene media sanción, y esperemos que esto llegue pronto porque tendría que haber sido para el año pasado, pero hay que ver el vaso medio lleno, y el vaso medio lleno es lo que estamos haciendo hoy y lo que podemos hacer para adelante, así que espero que se pueda tratar, y que se pueda aprobar en este momento, y agradezco la predisposición de todos al cuarto intermedio, y a socializar este tema tan importante.

El Pte. pregunta si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

El C. Uberti pide la palabra. No, que me parece fundamental todo lo que haga al tema de la igualdad, todo lo que se pueda hacer, aparte es una decisión política del Gobernador Omar Perotti de tratar a todos los Departamentos por igual, yo creo que es un cambio sustancial en la gestión a partir del año 2019, que no se miran los grandes centros digamos, sino que se empieza a mirar toda la Provincia de la misma manera, hemos tenido obras como la Ruta 39, una obra transversal , hemos tenido continuidad de obras como el techado del CEF que no se miró tampoco nada y sin embargo se priorizó, y esto creo que es clave, porque esto iguala, esto nivela, esto permite el acceso al mundo, el tema de la tecnología y es un proyecto que desde el Gobierno Nacional, desde el Gobierno Provincial se quiere, pero que todos y todas tengan conectividad, puedan tener computadoras por eso el tema de los teléfonos, el tema de dar más computadoras por ahí para quien no pueda acceder.

Se somete a votación el proyecto de declaración de interés.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 5) Bloque PJ – Proyecto de Minuta de Comunicación – Convenio recíproco entre la Municipalidad de Ceres y CABA. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La difusión a través de los medios de comunicación sobre la firma de un convenio recíproco entre la Municipalidad de Ceres y CABA, y CONSIDERANDO: Que hasta el día de la fecha este Concejo no ha recibido ninguna notificación del mismo. Que es función de este cuerpo el refrendar los convenios que la municipalidad firme. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN* ***1.-*** *Solicítese al DEM que informe y remita copia a este cuerpo de dicho convenio.* ***2.-*** *Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. cede la palabra al C. Uberti.

El C. Uberti toma la palabra. Sí, me parece que como dice ahí un poco el considerando, es fundamental que los convenios que firme el Municipio por lo menos tengamos conocimiento, porque la gente por ahí pregunta y todo eso, y bueno, era simplemente eso, saber en especial que es lo que involucra a la Municipalidad.

El Pte. dice bien.

La C. Guirado pide la palabra. Comparto plenamente lo que manifiesta el Concejal que me antecedió respecto de que como representantes del pueblo tenemos que tener conocimiento al respecto y no creo tampoco que haya ningún tipo de problemas en esta situación, sí es importante por ahí marcar el tema de cómo deben ser las cosas, y a través de esta minuta también que el Ejecutivo entienda que también tenemos que tener conocimiento como Poder que cogobierna con ellos, respecto de estas situaciones que obviamente van a ser y tienen que ver con el progreso de nuestra ciudad, nadie duda de esto, pero queremos saber de qué se trata, precisamente este Cuerpo colegiado y legislativo quiere saber de qué se trata para poder transmitirle también a los vecinos que nos preguntan de qué se trata, nada más.

El Pte. dice bien ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bueno, yo también me permito hacer algún comentario al respecto. Más allá de saber de qué se trata y porque los vecinos quieren saber de qué se trata, creo que también es necesario que el Concejo esté al tanto, no solo para darle explicaciones a los vecinos, sino porque también es para que esté al tanto respecto a lo que realmente está, o que tipo de compromiso, o que tanto compromete bien o mal a nuestro Municipio ese tipo de convenio, y a los vecinos. Así que bueno, por eso es fundamental que el Concejo esté al tanto.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 6) Bloque PJ – Proyecto de Minuta de Comunicación – convenio de colaboración recíproca firmado entre la Municipalidad de Ceres y la clínica Ceres Salud S.A. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El convenio de colaboración recíproca firmado entre la Municipalidad de Ceres y la clínica Ceres Salud S.A., y CONSIDERANDO: Que en el artículo 3 inciso b de dicho convenio, se comprometen a gestionar convenios con asociaciones representativas de jubilados y pensionados, como por ejemplo PAMI. Que es de suma importancia trabajar para lograr la recuperación de las cápitas a nuestra ciudad. Que la Municipalidad ya realizó gestiones al respecto. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN* ***1.-*** *Solicítese al DEM o al área que corresponda, envíe a este cuerpo las gestiones realizadas y las respuestas recibidas si las hubo.* ***2.-*** *Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. le cede la palabra al C. Uberti.

El C. Uberti toma la palabra. Me parece importante comenzar, yo ya lo he manifestado en otras sesiones el tema de la salud, la preocupación, y ya que el Municipio ha tomado una iniciativa de apoyar fuertemente a lo que es la salud privada, que me parece muy bien, yo creo que también el objeto de la minuta es un querer ayudar y ponerse a disposición y utilizar todas las herramientas que estén a nuestro alcance para lo que dice la minuta en sí, el objetivo es en un futuro y ojala no sea tan lejano, los jubilados y las jubiladas de Ceres, de PAMI, puedan ser atendidos acá, entonces ese es el objeto, que también ya que estamos acá volvamos a insistir en el pedido de que vengan las autoridades de la Clínica para, por lo menos de mi parte, poner a disposición y colaborar en todo lo que sea necesario, yo creo que como PAMI también hay otras mutuales que podemos empezar a lo mejor a trabajar, que muchos de sus afiliados y sus afiliadas también tienen que irse de Ceres.

El Pte. pregunta ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Bueno, también sumándome a lo que dice el C. Uberti creo que también vuelvo a reclamar que el Cuerpo Directivo de la Clínica también se tendría que hacer presente en el Concejo o al menos coordinar alguna reunión vía ZOOM para comentarnos más específicamente sobre el convenio que han llevado adelante, y aparte ponernos al tanto sobre este asunto de los convenios con distintas instituciones gremiales de jubilados y pensionados. ¿Alguien más quiere agregar algo?

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 7) Bloque PJ – Proyecto de Declaración de Interés – Prioridad Vacuna COVID-19 personal de Correo Argentino. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El reclamo presentado ante concejales de este HCM, por parte de personal activo de Correo Argentino, Y CONSIDERANDO: Que el gobierno nacional se encuentra llevando adelante un Plan Estratégico para la vacunación de los argentinos. Que este Plan incluye en su esquema una pirámide de grupos prioritarios conformados por: personal de salud (escalonamiento en función de la estratificación de riesgo de la actividad), adultos de 70 años y más / Personas mayores residentes en hogares de larga estancia, adultos de 60 a 69 años, Fuerzas Armadas, de Seguridad y Personal de Servicios Penitenciarios, adultos 18 a 59 años de grupos en riesgo, personal docente y no docente (inicial, primaria y secundaria) y otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis. Que el Correo Oficial de la República Argentina, es el prestador oficial del servicio público postal, telegráfico y monetario, nacional e internacional de la República Argentina, es una pieza clave en la organización nacional gracias a sus 1.116 sucursales y 2.561 puntos de venta en todo el país. Con más de 250 años de servicio, y a raíz de la pandemia de Covid-19, su función como operador logístico del Estado Nacional resulta ser más vital que nunca. Desde el primer momento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en marzo de 2020, fue considerado un servicio esencial ante la emergencia sanitaria. Que el personal del Correo Argentino cumple un rol muy importante en la sociedad, llevando adelante sus correspondientes tareas de comunicación, tanto en la recepción, entrega y despacho de diferentes envíos postales. Que por tal motivo es importante que puedan ser inmunizados para disminuir su riesgo y así poder continuar realizando su loable tarea de servicio a la comunidad. Que dicho reclamo solicita la intervención de este cuerpo legislativo a fin de que se eleve a las autoridades correspondientes un pedido para incorporar a dicho personal como grupo prioritario en la campaña de vacunación contra el COVID – 19. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1°: Declárese de interés incorporar al personal de Correo Argentino, como grupo prioritario en la campaña de vacunación contra el COVID – 19. Artículo 2°: Envíese una copia de la presente Declaración al Concejo Federal de la Salud Artículo 3°: Envíese una copia de la presente Declaración a la delegación local de Correo Argentino de CERES. Artículo 4°: Elévese copia de la presente, al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Artículo 5°: Elévese copia con pedido de adhesión a los Concejos Municipales del Departamento San Cristóbal. Artículo 6°: Regístrese, publíquese y archívese.”*

El Pte. toma la palabra. Este proyecto de declaración es algo similar a lo que se hizo con Bomberos, nada más que creo que surge desde este Concejo, en ningún lugar creo que se ha hecho este reclamo, y surge del planteo de personal del Correo Argentino a nivel local, de la delegación a nivel local. Me llama este chico Sebastián Capello, no sé si lo ubican, en representación de sus compañeros de trabajo, donde también manifestaban su preocupación, siendo que se encuentran también permanentemente en riesgo de contagio, de contraer covid, siendo su actividad esencial y bueno, casi incluso exclusiva también para este tema de covid, incluso ahí en uno de los apartados del considerando se lo considera al Correo Argentino una herramienta fundamental en todo lo que fue la logística de repartición de vacunas, no solo vacunas sino de todo tipo de información también respecto de lo que es el combate hacia esta pandemia a nivel País, y bueno, este muchacho planteaba, o sea, a través de él sus compañeros plantean su preocupación, siendo de que están pidiendo también ser vacunados, porque están expuestos permanentemente también a contraerlo, donde están recepcionando e integrando permanentemente mensajería postal, recibiendo gente, están tan expuestos como un efectivo policial, como los bomberos mismos, y bueno, esa es la preocupación de ellos, que consideran que también tendría que considerárselos dentro de las prioridades de vacunados. Así que bueno, eso nada más, sumarlos dentro de los prioritarios, y también buscar la adhesión del resto, yo creo que igual se está empezando a recibir más vacunas estos días, no sé si hoy o mañana se están recibiendo 1700 dosis en Ceres, y cada vez se van a estar recibiendo más vacunas, creo que en cualquier momento vamos a tener a todos los empleados del Correo Argentino ya vacunados hasta que llegué el pedido de adhesión al resto de los Concejos, pero bueno, simplemente era también para poder cumplir con el reclamo de este sector. Así que bueno, es una declaración.

El C. Uberti pide la palabra. Totalmente de acuerdo, como lo hemos hablado C. Fiore, pero también destacar la voluntad del Gobierno Nacional y Provincial de lo que es el trabajo de la vacunación, yo creo que por supuesto que falta, pero lo que se ha hecho y lo que se está haciendo es enorme, es un esfuerzo enorme, tengamos en cuenta que bueno, ayer desde la Organización Mundial de la Salud se trató un tema que ya se venía viendo, y que es que las farmacéuticas comiencen a tener una visión más global del tema, porque si no se vacuna a todo el mundo, o si no generamos a nivel planetario la inmunidad, es muy complicado, entonces salir de la lógica del negocio, y yo creo que el Gobierno Nacional ha hecho esa postura de entrada, con todas las dificultades que se tienen por supuesto, y bueno, ya la vacuna se comienza prontito a fabricar aquí en la Argentina, incluso vamos a poder exportar vacunas, así que bueno, dar también esa cuota de esperanza en este caso a los empleados y empleadas del correo, y al resto que faltan, que yo creo que es lo único que nos va a permitir volver a la vida normal, el tema de tener una vacunación permanente.

Se somete a votación el proyecto de declaración de interés.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8) Proyecto de Ordenanza - Reconocimiento Comisión de preservación y defensa del patrimonio urbano y cultural de la Ciudad de Ceres. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ordenanza N° 1666/2020 yCONSIDERANDO: Que dicha Ordenanza rige las acciones destinadas a la protección y preservación del Patrimonio de carácter histórico, cultural, documental, monumental, arquitectónico, urbanístico, ambiental, natural o paisajístico de la ciudad. Que el Artículo 13° de la nombrada Ordenanza crea la comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Urbano y Cultural dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal en la órbita de sus áreas competentes. Que esta comisión determinará y propondrá al Departamento Ejecutivo Municipal los procedimientos y normas particulares para la confección de listados, registración, catalogación, conservación y/o protección de los bienes según su naturaleza patrimonial  Que serán integrantes de la comisión Dos vocales por el Departamento Ejecutivo Municipal, Dos personalidades reconocidas en el ámbito de la cultura de la ciudad. Una de ellas designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y la otra designada por el Honorable Concejo Municipal, El Concejal que ejerce la presidencia de la comisión de Gobierno, Cultura y Acción Social, Un vocal representante del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Delegación Rafaela. Distrito V, Un vocal representante del Colegio de Abogados de la V Circunscripción Judicial, Delegación Ceres. Que cada una de estas personas ya fueron designadas y presentaron la documentación respaldatoria correspondiente a este concejo, la cual se adjunta a la presente ordenanza. k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) El Honorable Concejo Municipal reconoce en el ámbito de la ciudad de Ceres, la conformación de la Comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Urbano y Cultural dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal en la órbita de sus áreas competentes. ARTÍCULO 2°) Conformaran esta comisión: Por el Departamento Ejecutivo Municipal: Arq. Paula Schurrer DNI: 35.750.703, y el Sr. Fernando Maletti DNI: 24.417.969. Personalidades reconocidas en el ámbito de la cultura de la ciudad. Por el Departamento Ejecutivo Municipal el Sr. Carlos Cartas DNI: 8.322.849, y por el Honorable Concejo Municipal el Sr. Roberto Zelaya DNI: 6.060.265. Por parte del Concejo Deliberante de Ceres: Concejal Med. Vet. Pablo A. Fiore DNI: 22.102.836. Por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Delegación Rafaela, Distrito V: Arq. Silvia Claudia Cena DNI: 16.416.613. Por el Colegio de Abogados de la V Circunscripción Judicial, Delegación Ceres: Dr. Daniel Alejandro Sánchez DNI: 28.606.560. ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice bueno, esto también se ha…

La C. Guirado pide la palabra. Disculpe la interrupción, recién me percato de un detalle, quedan 4 minutos, 5 minutos en realidad, dice “Crease la comisión” y la comisión ya fue creada en la ordenanza madre de patrimonio, tendría que ser el reconocimiento.

El Pte. dice exactamente así es.

La C. Guirado dice se está redundando digamos, en la ordenanza madre se crea la comisión, acá lo que se hizo se formó la comisión y el Concejo en esta ordenanza va a reconocer a la comisión con los nombres, no se crea.

El Pte. dice exactamente, así es.

La C. Guirado dice disculpen que no me percate antes, recién lo escuché con detenimiento y me pareció que no se creaba.

El Pte. dice “Reconózcase” artículo primero.

La C. Guirado dice o “El Concejo Municipal reconoce la formación de la comisión de patrimonio cultural”.

El Pte. dice así sería “este Honorable Concejo Municipal reconoce en el ámbito de la ciudad de Ceres la comisión” así sería, así va.

La C. Guirado dice “la conformación de la comisión con los siguientes nombres” algo así y ahí ya está el reconocimiento.

Se modifica el proyecto de ordenanza.

El Pte. toma la palabra. Yo mociono votar sobre tablas esto, ya que este proyecto ingresa hoy, pero ya lo veníamos tratando ya hace rato, y comisionando, el C. Maza se ocupó de más o menos armarlo al proyecto como para darle un poco más de celeridad a este asunto ya que es un pendiente que teníamos hace rato, pero bueno, si les parece someto a votación la moción de votarlo sobre tablas.

Se somete a votación la moción de votar sobre tablas.

Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba sobre tablas, por unanimidad.

 PUNTO 9) Bloque FPCyS UCR: Proyecto declaración de interés – Vehículos estacionados sobre Comisaría Ceres. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: El proyecto de ordenanza presentado en este concejo sobre los vehículos secuestrados por el Ministerio Público de la Acusación estacionados y depositados sobre la calle Moreno, frente a la comisaría 2° de Ceres, y CONSIDERANDO: Que los vehículos secuestrados en la vía pública afectan la transitabilidad sobre calle Moreno, a todo rodado que transite sobre la nombrada arteria. Que estos vehículos permanecen durante mucho tiempo en la calle mencionada, provocando el deterioro de los mismos, la acumulación de insectos y roedores con la consecuente aparición de enfermedades que ponen en riesgo la vida de los vecinos, además de contaminar el medio ambiente. Que el objetivo del mismo es evitar la acumulación de chatarra, mejorar la calidad de vida de las personas que habitan el lugar y contribuir a una ciudad limpia y ordenada. Que el juzgado de faltas de la ciudad de Ceres viene realizando varios reclamos en este sentido, los cuales fueron remitidos mediante nota a la comisaria segunda de Ceres y la guardia rural los pumas. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN Artículo 1°: Solicítese al ministerio público de la acusación, al ministerio de seguridad de la provincia de Santa Fe, arbitre los medios necesarios para prohibir el depósito permanente de todo tipo de vehículos sobre calle Moreno y Leandro N Alem. Artículo 2 Notifíquese a este concejo, por escrito, sobre el proceder de las reparticiones correspondientes a los fines de darle una solución favorable al asunto antes mencionado. Artículo 3°: Regístrese, publíquese y archívese.”*

Se somete a votación el proyecto de declaración de interés.

Se aprueba por unanimidad.

El C. Uberti pide la palabra. Quiero dejar constado en Acta, que ya lo hemos un poco charlado, que tratemos este tema porque a ver, este es un tema que compete a la justicia, es un tema que compete, digamos es otro ámbito, pero yo creo que tenemos que centrarnos en que este es un problema de chatarras, son chatarras dentro de la ciudad, y yo creo que tenemos que poner todos los focos para darle respuesta y solucionarlos, también en esto le pido a la Jueza, como ha manifestado que se cansó de llamar, me parece que hay que seguir llamando, lo que compete al área municipal, todos tenemos que hacer nuestro aporte, es la manera que vamos a poder solucionarlo.

La C. Guirado pide la palabra. Respecto de lo que manifestaba el Concejal que me antecedió, también que conste en Acta que en cuanto a esta situación, accedimos a la información de que si bien como dice el proyecto de declaración el Juzgado de Faltas envió nota a la comisaria, se circunscribió solamente a enviarlo a la Comisaría, y cuando se le pidió, se lo solicitó, que eleve alguna nota, porque sabemos el verticalismo precisamente de la fuerza policial y también que hay autoridades superiores, por esa razón se le solicitó que envíe las mismas notas más arriba, se manifestó, o al menos la información que llegó al Concejo, que no lo iban a hacer, por esa razón me parece importante destacar el gesto de este Concejo de sí, aunque quizás no era de competencia directa esta situación para nosotros, sí como representantes del pueblo, y sí ante la problemática que se presenta, nosotros sí tuvimos el gesto de armar una declaración y elevarla a las autoridades superiores para que se pongan a trabajar en esto que a lo mejor no tienen ni conocimiento. Es importante que cada funcionario de este Gobierno Municipal entienda cuál es su responsabilidad y cuál es su función, y que trabajemos de forma mancomunada para la comunidad, y que no nos dejemos llevar por lo que pensamos o por cómo pensamos que deberían actuar, y podamos extremar todas las acciones para poder solucionar los problemas de la gente, que lamentablemente no ha sucedido, de acuerdo a la información que llegó a este Concejo por parte del Juzgado de Faltas, y quiero que también esto conste en Acta respecto del accionar de uno y de otro, y de la responsabilidad de uno y de otro.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:58 horas.